



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°64/2022

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A.

Vistos

El informe enviado por la Coordinadora del Proceso de Habilitación del curso Equipos de Protección Personal, Srita. Marcela Riffo Canales del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, en referencia a la actividad realizada en el Campus Central de la Academia Nacional de Bomberos de Chile, los días 26 y 27 de marzo del presente año,

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del curso Equipos de Protección Personal, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos Peumo	Pedro Gutiérrez Ortega Run: 16.448.341-K
Cuerpo de Bomberos Rancagua	Tomás Morales Aravena Run: 19.017.194-9
Cuerpo de Bomberos Maipú	Pablo Inostroza Martínez Run: 9.998.632-8
Cuerpo de Bomberos María Pinto	Rodrigo Portuguez Fuentes Run: 17.707.469-1
Cuerpo de Bomberos Melipilla	Marco Aguirre Quiroz Run: 18.488.297-3
Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur	Jorge Miranda Núñez Run: 9.902.296-5
Cuerpo de Bomberos Puente Alto	Patricio González Castro Run: 15.772.254-9



ACADEMIA NACIONAL

Cuerpo de Bomberos Pedro Olivares Fernández
San Bernardo Run: 17.680.269-3

Cuerpo de Bomberos Mauro Pantoja Rivera
Machalí Run: 12.290.454-7

Cuerpo de Bomberos Jorge Laurel Ardiles
Olivar Run: 13.256.823-5

Comuníquese, Regístrese y Archívese,



Patricio Riquelme Quiroz
Director



Ramiro Ríos Fuentes
Rector

Santiago, abril 2022.